MARA DE DIPUTADOS
—**—
LA RIOJA

6.040

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase como "Semana Provincial de la Educación Ambiental" a la primera semana del mes de junio de cada año, en toda la Provincia.-

ARTICULO 2º.- En la oportunidad prevista en el artículo anterior, la Función Ejecutiva implementará las siguientes medidas:

a) Intensificará las campañas de difusión y concientización de la población respecto del cuidado del ambiente y la preservación de la naturaleza, invitando al sector privado e instituciones intermedias adherir y participar de las mismas.-

b) Dispondrá, a través del Ministerio de Cultura y Educación, la realización de clases alusivas en todos los establecimientos educacionales de nivel primario y secundario.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 109º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO ROCIER BUSTO**.-

L E Y Nº 6.040.-

FIRMADO:

JORGE RAUL YALIS - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

[illegible]

Dr. MARIO GUZMAN SORIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA